



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 8 4 3 8 6 1 \$ 3 7

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2026/22

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ZENTRO "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Participación Ciudadana y Euskera (Área de Educación, Participación Ciudadana y Euskera)
4- Responsable del contrato:	Joseba Koldobida Arbaiza Álvarez
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/Descalzos, 72 - 1ª planta; 31001 - PAMPLONA - NAVARRA, Tfno: 948420466

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ZENTRO Contratación de un servicio integral y coordinado destinado a la promoción de la participación ciudadana, la acción comunitaria y el voluntariado, así como a la gestión de los programas de apoyo a la ciudadanía activa y al tejido social del Ayuntamiento de Pamplona, incluyendo la gestión y desarrollo de las funciones vinculadas a ZENTRO Espacio Colaborativo. Este servicio se configura como un instrumento público unificado, que integra en un único marco operativo funciones y servicios previamente desarrollados de manera diferenciada, con el fin de garantizar una mayor coherencia, eficiencia y capacidad de impacto en la comunidad, facilitando la participación social de la ciudadanía, la colaboración con entidades del tejido social, cultural y económico, y la promoción de la acción voluntaria en la ciudad. Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO										
2- CPV:	Código	9	8	0	0	0	0	0	3	Descripción CPV:. Otros Servicios Comunitarios, Sociales o Personales CPV complementarios (códigos y descripción): 85322000-2

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075048667626253991092



	Categoría del contrato: Programas de Acción Comunitaria. Apartado B.2
--	--

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El contrato se orienta a promover la participación ciudadana, facilitando que la ciudadanía se involucre activamente en redes, proyectos y procesos de decisión que inciden directamente en la comunidad. Asimismo, busca favorecer la colaboración entre personas, asociaciones y entidades locales, fortaleciendo así la implicación colectiva y el trabajo compartido.

Del mismo modo, se pretende fomentar la acción voluntaria mediante la difusión de oportunidades de participación social solidaria, incentivando el compromiso de la ciudadanía con iniciativas de interés común. Para garantizar un desarrollo adecuado de esta labor, se impulsarán acciones de capacitación, acompañamiento y supervisión dirigidas a las personas voluntarias.

Otro de los objetivos principales es impulsar la acción comunitaria, apoyando proyectos que contribuyan al fortalecimiento del tejido social, cultural y económico de Pamplona. En este sentido, también se trabajará en la integración de iniciativas procedentes de distintas áreas municipales dentro de un marco coordinado de actuación que favorezca la cohesión y la eficacia de las intervenciones.

Asimismo, se contempla la coordinación y gestión de ZENTRO Espacio Colaborativo, facilitando la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades desarrolladas en el espacio. Todo ello se llevará a cabo garantizando un modelo de gestión transversal y eficiente, capaz de integrar de manera coherente los diferentes servicios y programas.

Finalmente, el proyecto persigue aumentar el impacto social y comunitario mediante la generación de sinergias entre ciudadanía, asociaciones, tejido económico y áreas municipales. Para ello, se establecerán mecanismos de medición, evaluación y mejora continua que permitan optimizar los resultados de las acciones de participación y voluntariado.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. : Perfil lingüístico y capacitación profesional del equipo de trabajo.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
1.118.657,65 €	(21%) 234.918,11 €	1.353.575,76 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Un millón trescientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y cinco euros con setenta y seis céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 2.237.312,00 € sin IVA (21%)

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075048667626253991092



Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:			
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):			
Anualidad corriente (2026)	112.797,81 €		
1ª Anualidad (2027)	676.788,88 €	11ª Anualidad (2037)	€
2ª Anualidad (2028)	563.989,07 €	12ª Anualidad (2038)	€
3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039)	€
4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040)	€
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041)	€
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042)	€
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043)	€
8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044)	€
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045)	€
10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046)	€
5- Partida Presupuestaria: 85/92430/227060			
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒		Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.	
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒		% de cofinanciación: %	
8- Tipo de Fondo:			
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento abonará el precio del contrato en mensualidades a mes vencido. Se incluye en esta facturación la totalidad de conceptos exigibles a la empresa contratista. Tal y como se establece en la prescripciones técnicas, las facturas irán acompañadas de informes mensuales de actividad, memorias trimestrales de seguimiento y una memoria anual de evaluación. Dichos documentos deberán adaptarse a las necesidades específicas y requerimientos establecidos por el Área municipal competente, asegurando su utilidad para la toma de decisiones y la planificación de las actuaciones. Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del registro del punto general de entrada de facturas electrónicas, FAcE, debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos, según se especifica a continuación. En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona se facilita información adecuada para la correcta confección de las facturas en formato electrónico. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Iruña-Pamplona - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0036261 - Código de unidad tramitadora: LA0027818			

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075048667626253991092

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: La duración inicial del contrato será de dos años, pudiendo ser objeto de prórroga hasta alcanzar una duración máxima total de cuatro años, incluidas las prórrogas, en función de las necesidades del servicio y previa valoración por parte del Ayuntamiento.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 01/11/2026 o la que se establezca en el documento de formalización del contrato.

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prórroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: 2 prórrogas de 1 año cada una de ellas

4- Lugar de ejecución del contrato: El servicio se desarrollará en el conjunto del municipio de Pamplona, teniendo como eje operativo ZENTRO Espacio Colaborativo (Plaza del Condestable, 2ª planta), así como otros espacios municipales o comunitarios.

5- Plazo de garantía: Será de dos meses desde la fecha de recepción o conformidad a que se refiere el artículo 159 de la LFCP. El centro deberá encontrarse en perfectas condiciones al término de este plazo.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% sobre el precio de la adjudicación (IVA excluido)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el siguiente medio:

- Declaración responsable, sellada y firmada por el o la representante legal de la entidad, sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios, (2023, 2024 y 2025), disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

- Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen global de negocios al menos en uno de esos años, igual o superior a 400.000 euros (IVA incluido).

En el caso de que la licitadora no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo ser el volumen global de negocios de uno de los años de que se disponga, igual o superior a 400.000 euros (IVA incluido).

Si por alguna razón justificada la licitadora no se encontrara en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el órgano de contratación considere adecuado.

Únicamente la adjudicataria tendrá obligación de acreditar la solvencia económica o financiera.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075048667626253991092



La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante la aportación de:

- Una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años, (2023, 2024 y 2025), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados expedidos por sus receptores.

No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

- Nivel de solvencia técnica o profesional exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado durante los tres últimos años servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato, en uno o varios contratos, que en su conjunto y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a 400.000 euros (IVA incluido).

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo acreditar un importe en uno de esos años de que se disponga, igual o superior a 200.000 euros (IVA incluido).

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

En concreto, se recalca la obligación de presentar inexcusablemente el Anexo I (solicitud de participación en la licitación) que debe encabezar el conjunto de los tres sobres.

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (disponible en el Anexo II.2 las instrucciones para su obtención) indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las señaladas en el artículo 55 de la LFCP.

B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

C) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas. En el caso de que la solvencia se acredite mediante subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075048667626253991092



compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos, y además la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato. a) Identificación de la persona individual, empresario/a, uniones o agrupaciones de empresas.

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL, solamente se exigirá a la persona licitadora que se proponga como adjudicataria provisional, a requerimiento de la Mesa de contratación al final del proceso.

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de cualquier mención a los criterios evaluables mediante fórmula (oferta económica, mejoras y criterios sociales) en este sobre, así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

De conformidad con lo establecido en el apartado L.1 "criterios de adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas particulares, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnica que aporte el licitador a efectos de valoración y puntuación de los criterios de adjudicación CUALITATIVOS, y específicamente contendrá la "PROPUESTA DE TRABAJO" que se desarrollará especificando los siguientes ámbitos:

PLAN DE TRABAJO A PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA

Las entidades licitadoras deberán presentar un Plan de Trabajo que describa la propuesta de organización y ejecución del servicio, ajustada a las prescripciones técnicas del contrato y al modelo de intervención definido para ZENTRO Espacio Colaborativo.

La propuesta deberá estructurarse obligatoriamente conforme a los siguientes apartados:

1. FUNDAMENTACIÓN

La entidad licitadora deberá exponer:

- o Su análisis y comprensión del objeto, finalidad y alcance del contrato.
- o La identificación de las necesidades sociales y comunitarias a las que responde el servicio.
- o La propuesta de encaje de los distintos programas en un modelo integrado de participación ciudadana, acción comunitaria y voluntariado.
- o La forma en que se incorporarán los principios de integralidad, transversalidad, orientación comunitaria, participación activa, proactividad, adaptabilidad, gestión basada en el conocimiento y coordinación interdepartamental.

2. OBJETIVOS

Se deberán concretar:

- o Objetivo general de la intervención.
- o Objetivos específicos vinculados a cada uno de los programas previstos en el pliego.
- o Resultados esperados.
- o Contribución de la propuesta al fortalecimiento de la participación ciudadana, el tejido social, el voluntariado y la consolidación de ZENTRO como espacio de referencia.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075048667626253991092



3. METODOLOGÍA

Se describirá la metodología de intervención propuesta, incluyendo:

- o Modelo de atención, acogida, orientación y acompañamiento a ciudadanía, asociaciones y colectivos.
- o Diseño de itinerarios personalizados de atención y participación.
- o Metodología de trabajo comunitario y dinamización participativa.
- o Metodología para la gestión y dinamización del voluntariado.
- o Procedimientos para la gestión del conocimiento, documentación y formación.
- o Sistemas de coordinación entre programas para garantizar una actuación integrada.
- o Herramientas de trabajo, sistemas de registro y gestión de la información.

4. ORGANIZACIÓN

La propuesta deberá detallar:

- o Estructura organizativa del servicio.
- o Sistema de coordinación interna.
- o Identificación de la persona responsable de la coordinación operativa del servicio.
- o Distribución funcional de tareas entre los distintos perfiles profesionales.
- o Sistema de coordinación con el Área de Participación Ciudadana y con otras áreas municipales.
- o Procedimiento para la cobertura de ausencias, vacaciones e incidencias.
- o Organización del servicio para garantizar la atención presencial durante el horario de apertura de ZENTRO.

5. ESTRATEGIA COMUNICATIVA

Se deberá presentar una estrategia integral de comunicación que contemple:

- o Difusión de recursos, servicios y actividades.
- o Difusión de procesos participativos, órganos de participación y oportunidades de voluntariado.
- o Gestión y dinamización de canales digitales, página web y redes sociales.
- o Gestión de bases de datos y boletines informativos.
- o Acciones de sensibilización y campañas de comunicación.
- o Coordinación con el Servicio de Comunicación del Ayuntamiento.
- o Estrategias para mejorar la visibilidad de ZENTRO, de la Red Municipal de Voluntariado Plaza ON y del tejido social de la ciudad.

6. ACTUACIONES CONCRETAS

La propuesta deberá describir las actuaciones previstas para cada uno de los programas del servicio:

- 6.0. Coordinación integral del Servicio
- 6.1. Información, acogida y orientación.
- 6.2. Comunicación y difusión.
- 6.3. Gestión del conocimiento, formación y centro documental.
- 6.4. Asesoría jurídica y apoyo técnico especializado.
- 6.5. Dinamización de la participación ciudadana y procesos comunitarios.
- 6.6. Gestión y dinamización del voluntariado.
- 6.7. Conexión entre voluntariado y proyectos comunitarios.

Para cada programa se especificarán:

- o Actividades previstas.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075048667626253991092



- ☐ Procedimiento de ejecución.
 - ☐ Destinatarios.
 - ☐ Resultados esperados.
 - ☐ Sistemas de coordinación con el resto de programas.
7. TEMPORALIZACIÓN
- Se incorporará:
- ☐ Cronograma general del servicio.
 - ☐ Planificación anual de actuaciones.
 - ☐ Hitos de ejecución.
 - ☐ Programación de actividades periódicas.
 - ☐ Calendario orientativo de formación, dinamización, voluntariado y acciones comunitarias.
 - ☐ Previsión de reuniones de coordinación y seguimiento.
8. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
- Se detallarán:
- A) Recursos humanos:
- ☐ Composición completa del equipo adscrito al contrato.
 - ☐ Perfil profesional, formación y experiencia de cada puesto.
 - ☐ Distribución de funciones y responsabilidades.
 - ☐ Capacitación lingüística.
 - ☐ Medidas para garantizar la estabilidad y continuidad del equipo.
- B) Recursos materiales y tecnológicos:
- ☐ Equipamiento aportado por la entidad.
 - ☐ Aplicaciones y herramientas digitales previstas.
 - ☐ Sistema informático para la gestión integral del voluntariado.
 - ☐ Recursos destinados a comunicación, documentación y seguimiento del servicio.
9. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- La propuesta deberá incluir:
- ☐ Sistema de seguimiento operativo del contrato.
 - ☐ Indicadores de actividad, cobertura, proceso y resultados.
 - ☐ Herramientas de recogida y análisis de información.
 - ☐ Procedimientos de evaluación cuantitativa y cualitativa.
 - ☐ Sistema de elaboración de informes mensuales, memorias trimestrales y memoria anual.
 - ☐ Metodología para evaluar el cumplimiento del Plan Operativo anual establecido por el Ayuntamiento.
 - ☐ Mecanismos de mejora continua y detección de incidencias.
10. PERSPECTIVA DE GÉNERO
- La propuesta deberá incorporar de forma transversal la perspectiva de género, especificando:
- ☐ Metodología para integrar la igualdad entre mujeres y hombres en todas las actuaciones.
 - ☐ Medidas para promover la participación equilibrada de mujeres y hombres.
 - ☐ Uso de lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas.
 - ☐ Incorporación de indicadores desagregados por sexo.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075048667626253991092



- o Medidas para la atención a la diversidad y la inclusión social.
- o Composición equilibrada del equipo de trabajo y criterios aplicables a las sustituciones.

La propuesta técnica deberá guardar coherencia con las prescripciones técnicas y con los objetivos del contrato.

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de cualquier mención a los criterios cuantificables mediante fórmula (Oferta económica, Mejoras y Criterios Sociales) en este sobre, así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre deberá aportarse la siguiente documentación:

ANEXO IV: Modelo de oferta cuantificable con fórmulas, que incluye los criterios de la oferta económica, las mejoras y criterios sociales, así como la documentación que avala los criterios de mejora y los criterios sociales.

- La oferta económica consignará el importe de la prestación, el tipo y el importe del IVA (%) y se valorará con exclusión del IVA. Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe sea superior al mencionado como presupuesto de licitación en el apartado C.1. La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación de las tablas salariales ofertadas, incluyendo los costes de Seguridad Social.

- Para la valoración de las mejoras en perfil lingüístico, se incluirán originales o copias compulsadas de las titulaciones y, en relación con las mejoras por experiencia del equipo de profesionales, se incluirá curriculum vitae, vida laboral y certificado de empresa que justifique la mejora por experiencia profesional que se quiera acreditar en cada uno de los casos).

- Criterios sociales. Se adjuntará la documentación acreditativa que sirva para justificar los puntos establecidos en los criterios de adjudicación: titulaciones de formación en igualdad de género y en accesibilidad y adaptación de materiales.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y B de cualquier mención a los criterios cuantificables mediante fórmula en este sobre podrá suponer la exclusión automática de la licitación.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Aitziber Campion Gamboa (Concejala Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Euskera / Zaloa Basabe Gutierrez (Concejala Delegada de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075048667626253991092



Vocales (Titulares/Suplente):

Elian Peña Guerrero (Directora de Participación y Euskera) / Iñigo Gómez Eguiluz (Director de Cultura)

Joseba K. Arbaiza Álvarez (Técnico de Participación Ciudadana) / Otro/a Técnico/a de Participación Ciudadana.

Secretario (Titular/Suplente): María Ramírez de Arellano Alemán (Licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona) / Ana Jiménez Marco (Licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona).

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Los criterios de adjudicación se reparten en los siguientes apartados que totalizan 100 puntos:

- 1º Propuesta de trabajo: hasta 50 puntos
- 2º Oferta económica: hasta 30 puntos
- 3º Mejoras: hasta 10 puntos
- 4º Criterios sociales: hasta 10 puntos

CRITERIOS CUALITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE B)... HASTA 50 PUNTOS

PROPUESTA DE TRABAJO..... hasta 50 puntos

En su elaboración ha de incluir como mínimo, el guión establecido en el Plan de Trabajo: fundamentación del plan de trabajo propuesto, objetivos, metodología, organización, estrategia comunicativa, actuaciones, temporalización, recursos humanos y materiales, sistema de seguimiento y evaluación y forma de aplicación de la perspectiva de género

FUNDAMENTACIÓN Hasta 5 puntos

- ☐ 0 puntos si no existe o es inespecífica.
- ☐ 1 punto si la fundamentación es mínima o vagamente desarrollada.
- ☐ 2 puntos si la fundamentación es genérica o con escasa relación con los objetivos propuestos.
- ☐ 3 puntos si la fundamentación está bien desarrollada y conectada con los objetivos propuestos.
- ☐ 4 puntos si existe una fundamentación específica del servicio, donde se expliciten antecedentes, contextualización, enfoque y priorización de actuaciones.
- ☐ 5 puntos si, además de lo anterior, incorpora un análisis detallado y crítico de la realidad social y comunitaria de Pamplona, identifica necesidades, oportunidades y retos específicos del servicio y justifica de forma sólida la propuesta de intervención.

OBJETIVOS Hasta 5 puntos

- ☐ 0 puntos si no existen o no se explicitan.
- ☐ 1 punto si sólo hay un objetivo general y no hay objetivos específicos relacionados con el servicio.
- ☐ 2 puntos si hay objetivo u objetivos generales y específicos y son coherentes con el pliego de prescripciones técnicas.
- ☐ 3 puntos si además de objetivo u objetivos generales y específicos coherentes con el pliego de prescripciones técnicas, hay otros objetivos añadidos.
- ☐ 4 puntos si además de lo anterior son objetivos operativos, realizables, evaluables y concordantes

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075048667626253991092



con el pliego de prescripciones técnicas y la fundamentación.

o 5 puntos si, además de lo anterior, los objetivos se encuentran claramente jerarquizados, vinculados a resultados esperados e indicadores de evaluación, permitiendo medir de forma precisa el impacto de la intervención.

METODOLOGÍA DE TRABAJO Hasta 5 puntos

o 0 puntos si no hay descripción detallada de la metodología de trabajo que se propone desarrollar.

o 1 punto si la metodología es general pero comprensible.

o 2 puntos si la metodología es coherente con los objetivos propuestos y el pliego de prescripciones técnicas.

o 3 puntos si la metodología además de ser coherente tiene adecuación técnica, especificidad y concreción.

o 4 puntos si además de lo anterior es una metodología evaluable mediante indicadores de evaluación.

o 5 puntos si, además de lo anterior, presenta procedimientos, herramientas y sistemas de trabajo claramente definidos para cada programa del servicio, garantizando la integración de actuaciones, la coordinación interna y la mejora continua.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Hasta 5 puntos

o 0 puntos si no hay descripción de la organización de trabajo propuesta.

o 1 punto si la organización presentada es general pero comprensible.

o 2 puntos si la organización es coherente con las necesidades descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

o 3 puntos si además de ser coherente tiene adecuación técnica, especificidad y concreción.

o 4 puntos si además de lo anterior está directamente relacionada con las tareas y funciones descritas en el pliego.

o 5 puntos si, además de lo anterior, define claramente mecanismos de coordinación interna y externa, cobertura del servicio, gestión de incidencias, sustituciones y distribución funcional de responsabilidades.

ESTRATEGIA COMUNICATIVA Hasta 5 puntos

o 0 puntos si no explica nada de la estrategia comunicativa del trabajo que se propone desarrollar.

o 1 punto si explica de una manera general pero comprensible.

o 2 puntos si es coherente con las prescripciones técnicas.

o 3 puntos si tiene algún elemento innovador.

o 4 puntos si, además de lo anterior, explica de manera detallada la estrategia, utilizando diferentes metodologías y diferenciando acciones comunicativas según las necesidades de cada tipo de actuación.

o 5 puntos si, además de lo anterior, presenta una estrategia integral, segmentada por públicos destinatarios, con planificación de canales, acciones, indicadores de alcance e impacto y mecanismos de evaluación de resultados.

ACTUACIONES Hasta 5 puntos

o 0 puntos si no explica nada de las actuaciones.

o 1 punto si hace una explicación general pero comprensible de las actuaciones.

o 2 puntos si las actuaciones son coherentes con las tareas y funciones descritas en el pliego de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075048667626253991092



prescripciones técnicas.

- o 3 puntos si además de ser coherentes tienen adecuación técnica, especificidad y concreción.
- o 4 puntos si además de lo anterior recogen una tipología variada de actuaciones, indicando dónde se desarrollarán, su origen y finalidad.
- o 5 puntos si, además de lo anterior, las actuaciones están claramente articuladas entre sí, vinculadas a objetivos, resultados esperados e indicadores de evaluación y cubren de manera equilibrada todos los programas del servicio.

TEMPORALIZACIÓN Hasta 5 puntos

- o 0 puntos si no presenta explicación alguna de la temporalización.
- o 1 punto si la temporalización presentada es coherente con el pliego de prescripciones técnicas.
- o 2 puntos si además de lo anterior presenta una temporalización vinculada al servicio y a las actuaciones.
- o 3 puntos si establece una temporalización a corto, medio y largo plazo.
- o 4 puntos si, además de lo anterior, establece una temporalización detallada de actuaciones con respecto a los diferentes ámbitos establecidos en el pliego.
- o 5 puntos si, además de lo anterior, incorpora hitos, entregables, cronograma operativo, mecanismos de revisión periódica y una planificación coordinada entre todos los programas del servicio.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Hasta 5 puntos

- o 0 puntos si no presenta explicación alguna de los recursos humanos y materiales.
- o 1 punto si los recursos presentados son coherentes con el pliego y responden únicamente a un solo tipo de recurso.
- o 2 puntos si los recursos presentados son coherentes con el pliego y responden a más de un tipo de recurso.
- o 3 puntos si la oferta aporta una relación detallada del personal que se pretende adscribir al servicio con el perfil mínimo exigido y una relación de los medios materiales equivalentes a los exigidos.
- o 4 puntos si hace una relación del personal con un perfil superior al exigido, detallando la distribución horaria y una relación detallada de los materiales aportados.
- o 5 puntos si, además de lo anterior, acredita una estructura de recursos especialmente adecuada para la ejecución del contrato, incorpora recursos complementarios que mejoran el servicio y justifica su contribución a los objetivos y actuaciones propuestas.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Hasta 5 puntos

- o 0 puntos si no responde a esta cuestión.
- o 1 punto si el sistema de seguimiento y evaluación es coherente con el pliego de prescripciones técnicas.
- o 2 puntos si presenta indicadores cualitativos y cuantitativos.
- o 3 puntos si presenta indicadores de cobertura, proceso y resultados.
- o 4 puntos si además de lo anterior indica método de evaluación y seguimiento de manera clara y precisa, presenta indicadores, resultados esperados y explica modelos y plantillas.
- o 5 puntos si, además de lo anterior, desarrolla un sistema integral de evaluación continua orientado a la toma de decisiones, incorpora mecanismos de mejora continua y establece procedimientos claros para medir el impacto social y comunitario del servicio.

PERSPECTIVA DE GÉNERO Hasta 5 puntos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075048667626253991092



- o 0 puntos si no contempla la perspectiva de género en la propuesta de trabajo.
- o 1 punto si incorpora la perspectiva de género en uno de los aspectos directamente relacionados con el contrato o servicio.
- o 2 puntos si incorpora la perspectiva de género en dos a cuatro aspectos directamente relacionados con el contrato o servicio.
- o 3 puntos si incorpora la perspectiva de género en cinco o seis aspectos directamente relacionados con el contrato o servicio.
- o 4 puntos si se han previsto mecanismos para realizar el seguimiento y evaluación de la perspectiva de género y así queda explicitado.
- o 5 puntos si, además de lo anterior, incorpora la perspectiva de género de manera transversal en toda la propuesta, establece objetivos específicos de igualdad, indicadores de impacto de género y medidas concretas para corregir posibles desigualdades detectadas durante la ejecución del contrato.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (A INCLUIR EN SOBRE C)... HASTA 50 PUNTOS

1º OFERTA ECONÓMICAmáximo 30 puntos

La puntuación de cada licitador se obtendrá por la siguiente fórmula:

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 30 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 30 * (B_i / 10)$

Definición de variables:

P_i = Puntuación del licitador "i"

B_m = Baja máxima

B_i = Baja del licitador "i"

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

2º MEJORAS: hasta 10 puntos

2.1. Perfil lingüístico del equipo de trabajo. Hasta un máximo de 5 puntos.

0,5 puntos por cada persona adscrita al contrato que acredite nivel C1 de euskera, hasta un máximo de 5 puntos.

2.2. Capacitación Profesional. Hasta un máximo de 5 puntos

2 puntos por cada máster o postgrado relacionado con participación, desarrollo comunitario y/o mediación intercultural, y 1 punto por cada curso de más de 30 horas en las materias indicadas hasta un máximo de 5 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075048667626253991092



3º. CRITERIOS SOCIALES:máximo 10 puntos.

3.1. Formación en igualdad de género. Máximo 5 puntos

Se valorará con 2 puntos cada título universitario (máster) en Igualdad de Género que acredite la plantilla de personal propuesta para ejecutar el contrato y con 1 punto otras formaciones en igualdad de género de rango inferior al universitario, que deberán tener como mínimo 30h .

3.2. Formación en accesibilidad y adaptación de materiales. Máximo 5 puntos

Se valorará la formación específica en accesibilidad universal y adaptación de materiales a formatos accesibles del personal adscrito a la ejecución del contrato, acreditada mediante la correspondiente titulación o certificado.

1 punto por cada acción formativa específica en accesibilidad universal, lectura fácil, adaptación de documentos, comunicación accesible, accesibilidad cognitiva o materias afines, con una duración mínima de 30 horas.

2- Criterios de desempate:

1º. A favor de la oferta que hubiera obtenido una mayor puntuación en la Propuesta Técnica o Plan de trabajo en su conjunto.

2º.- A favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en los criterios sociales.

3º.- Mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

12 % de baja sobre el presupuesto de licitación del contrato IVA no incluido: podrá considerarse oferta anormalmente baja aquella oferta con una baja superior al 12%.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen al menos 20 puntos, en el criterio de adjudicación 1º.- "Propuesta de Trabajo".

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El Ayuntamiento de Pamplona podrá requerir al adjudicatario/a para que entregue las copias de los contratos, de los partes de alta, baja o alteraciones de la Seguridad Social de la totalidad del personal que destine a los servicios adjudicados, así como copia de las liquidaciones de las cuotas efectuadas a la Seguridad Social, modelos TC1 y TC2, o las que en el futuro puedan sustituir a los citados documentos.

El incumplimiento de esta condición especial de ejecución se califica como muy grave.

Toda la información que vaya dirigida a la ciudadanía que se genere durante la ejecución del contrato, deberá presentarse en formato bilingüe, castellano y euskera, atendiendo a la ordenanza municipal del euskera.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075048667626253991092



La empresa adjudicataria deberá utilizar medidas de gestión sostenible de los recursos; materiales reciclados (papel reciclado) en cuanto sea posible de acuerdo con las actividades a realizar, y primará la utilización de materiales usados o reutilizables y/o las nuevas tecnologías en lugar de producción de material desechable o de un solo uso, siempre que esto sea posible teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución calificado como muy grave de acuerdo con el artículo 146 de la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018 llevará aparejada una penalización de un 15% sobre el precio de adjudicación del contrato.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceras personas, incluido el Ayuntamiento de Pamplona, durante la ejecución del presente contrato.

La Adjudicataria contratará una póliza de Responsabilidad Civil General, con una cobertura mínima de 300.000 € incluyendo asimismo la Responsabilidad Civil de Explotación, Responsabilidad Civil Patronal, así como la Responsabilidad Civil Locativa, considerándose a las personas participantes en las actividades y al Ayuntamiento de Pamplona y su personal, terceras personas frente a la adjudicataria.

Para ello, deberá presentar antes del inicio de la prestación del servicio, y en cada vencimiento de la póliza que se produzca mientras dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora, donde se incluyan los requisitos de cobertura y suma asegurada recogidos en la presente cláusula, que acredite su vigencia y estar al corriente de pago.

La responsabilidad de la adjudicataria no quedará limitada por las condiciones contratadas en la póliza, tales como sumas aseguradas, coberturas, franquicias, etc.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075048667626253991092



SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Foral de Contratos 2/2018, de 13 de abril, se facilita el Anexo III, que contiene la información ofrecida por la empresa que resultó adjudicataria y viene efectuando la prestación objeto del contrato, relativa al personal que en la actualidad se encuentra prestando el servicio.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- La empresa que resulte adjudicataria deberá cumplir con lo indicado en la Ley orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, aportando el Anexo complementario VI, Declaración responsable relativo a trabajos que implican contacto habitual con menores.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ANEXO VI. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0075048667626253991092